



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,  
a la imprenta de Calatrava.

---

## Circular sobre la Cuaresma y Cumplimiento pascual

El tiempo del cumplimiento pascual es el comprendido entre el Domingo de Ramos y el de la Dominica *in Albis* (Can. 859 del Código de Derecho Canónico).

No obstante, atendiendo al mayor bien espiritual de nuestros amados diocesanos y usando de las facultades que a Nós concede el mismo Código y en virtud de Rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio declaramos tiempo hábil para cumplir el santo precepto el que media desde el Miércoles de Ceniza, 6 de Marzo, hasta el domingo 16 de Junio, fiesta de la Santísima Trinidad, ambos inclusive.

Recordamos a los venerables Párrocos, Ecónomos y demás encargados de la cura de almas, el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 1 de Marzo de 1917, sobre publicación de los casos reservados en esta Diócesis.

Además, no olviden el deber que tienen de leer al pueblo en lengua vulgar y antes que termine el tiempo

pascual el Decreto *Quam singulari*, inserto en este BoLETÍN, año 1911, pág. 10 y siguientes, acerca de la edad en que los niños han de ser admitidos a la primera comunión, cuyas normas no modifica sino confirma el nuevo Código según puede verse en los Cánones 854, 859 y 860, que así mismo convendrá que leyeran y explicaran a los fieles, y tengan muy presente lo que se prescribe en el Canon 1.330 sobre la preparación próxima e inmediata de los niños para comulgar.

Finalmente, recordamos a cuantos interese lo prescrito por el Sumo Pontífice Pío X en el Motu proprio *Sacrorum Antistitum* de 1.º de Septiembre de 1910, corroborado en 22 de Marzo de 1918 por la Suprema Congregación del Santo Oficio, relativo al juramento que deben prestar los predicadores cuaresmales, los cuales, antes del principio de sus evangélicas tareas, han de presentarse ante Nós, a este efecto. Los que por causa justa no pudieran verificarlo, lo expondrán así por escrito, a fin de delegar persona que les reciba el susodicho juramento.

Salamanca, 1 de Marzo de 1935.

PEDRO SALCEDO,  
Vicario Capitular.

---

---

## A V I S O

---

**Interesante para los que han de cobrar haberes pasivos:**

La fe de vida es documento *indispensable* para cobrar haberes pasivos.

*Todos los meses*, a contar del día 25 y no antes, ha de ser formalizada por el Sr. Juez Municipal de la residencia actual del interesado y *firmada por éste*, la remitirá lo más rápidamente posible, a su Habilitado, para que recibida antes de fin de mes, pueda presentarla en las oficinas de Hacienda, antes del día 1.º señalado para el cobro, pues sin este documento no podrá hacer efectivos los correspondientes haberes.

El mes de Diciembre han de llenarse estos requisi-

tos el día 15, porque aproximadamente el día 20 suele cobrarse.

El descuido en el cumplimiento mensual de estos requisitos, pudiera dar lugar a que los morosos fueran dados de baja en Nómina y la reposición en la misma ocasionaría enojosos expedientes y más costos que los que supone esta diligencia mensual.

### DERECHOS DEL JUZGADO

Hasta 500 pesetas anuales.	Gratis.
De 500,01 a 1.500	» 0,75
De 1.500,01 a 3.000	» 1,00
De 3.000 en adelante	1,50

### REINTEGRO

Hasta 1 500 pesetas, timbre de 0,15
De 1.500 en adelante, varios tipos.

NOTA.—A su debido tiempo se avisará la manera de pasar la revista anual.

---

## CARTA PASTORAL

Titulada «En nuestras manos, los destinos del mundo», que el Eminentísimo Sr. Cardenal Verdier, Arzobispo de París, escribió hace algún tiempo a su clero, y de cuyo importante documento nos complace publicar los siguientes párrafos, de suma oportunidad y actualidad.

*La obra del sacerdote, obra de enseñanza y de luz.*— No es necesario que os recuerde que el estudio es la gran obligación del sacerdote.

La obra verdaderamente nuestra es, ante todo, como sabéis bien, una obra de enseñanza y de luz. Porque la vida, la vida cristiana, consiste, el Maestro lo ha dicho, en siempre «conocer y amar más al verdadero Dios y al que envió, Jesucristo».

No olvidéis que en este y por este sólo conocimiento se realizan en las almas estas ascensiones superiores que, poco a poco, les dan una semejanza siempre más perfecta con el mismo Hijo de Dios y aseguran su salvación. La belleza sobrenatural de las almas y su salvación se obtienen, pues, a este precio.

Así para dar a las almas esta luz y asegurar por medio de ella su vida superior, Dios nos ha confiado verdades e instituciones que, en conjunto, constituyen un depósito verdaderamente divino. Y somos los sacerdotes, y en esto está nuestro eterno honor, los constituidos oficialmente guardianes de este tesoro, los dispensadores de estas riquezas, que, desde hace dos mil años, producen toda santidad y crean asimismo la civilización. Y somos nosotros quienes debemos reconocer este tesoro, guardarlo en su integridad, protegerlo contra los enemigos de dentro y de fuera, interpretarlo, y finalmente depositarlo, como germen de vida, en las almas, primero en las nuestras, y después en aquellas de cuyos intereses somos administradores.

Sí, la doctrina cristiana es verdaderamente, para nosotros y para todos, el verdadero *sol de las almas*; y, como el sol de la naturaleza, sólo ella da toda vida y todo gozo.

Esta luz viene sin duda del cielo; pero Dios la confía a nosotros los sacerdotes. Es verdaderamente nuestra luz, *luceat lux vestra*. Nosotros podemos, o colocarla bajo el celemín, o ponerla sobre el candelero y darle tal esplendor que cuantos nos circundan se vean obligados a reconocer y glorificar al Padre que está en los cielos.

Meditemos, Señores, de tiempo en tiempo esta formidable responsabilidad: *¡el sol de las almas está en nuestras manos!* Si nosotros lo ocultamos, por nuestra ignorancia o por nuestra pereza, las almas, privadas de sus rayos, o viven una vida miserable, o mueren; y los mismos pueblos, sin saberlo, y, a pesar de todos los progresos, establecen su morada en lo que la Escritura llama con expresión tan enérgica «las sombras de la muerte». ¿Tenemos, pues, en las manos los destinos del mundo? Nada más cierto.

*La ignorancia religiosa, aun entre los católicos.*— ¡Qué dolor! Señores, si echamos una simple mirada a nuestro alrededor, el mundo contemporáneo nos ofrece un espectáculo desconcertante y que singularmente nos conturba. Después de dos mil años de cristianismo, en nuestro amado país de Francia (dígase lo mismo de España), vidas individuales en tan gran número, hogares innumerables que albergan no obstante a bautizados,

nuestras escuelas públicas, nuestras instituciones, nuestras inteligencias, nuestros corazones, todo vive fuera de los rayos de este sol divino, y, no obstante, en medio de este mundo nos hallamos millares y millares de sacerdotes para guiarlos hacia él.

¡Oh! yo bien sé que nos consolamos algo pensando que el mundo recibe, como de mal grado, el reflejo de esta luz, y que recibe de este reflejo la poca vida moral que aún posee. Y, sobre todo, nos enorgullecemos legítimamente de aquella parte escogida que en el seno de una sociedad tan depravada realiza la vida cristiana hasta llegar a una verdadera santidad. Mas, yo os pregunto, por muy legítimo que sea nuestro consuelo, ¿podemos aceptar un estado de cosas en el cual vemos, por un lado, crecer cada día el número de los paganos, y, por otro la gran mayoría de los mismos bautizados que viven en una ignorancia casi completa de su religión, y que no reciben de ella más que una especie de sello puramente exterior dos o tres veces en su vida? Y no obstante, el cristianismo no es nada si no es una obra de almas, puesto que es la comunicación de la vida divina al ser humano.

¡Oh! Señores, yo os suplico, ¡redoblemos nuestros esfuerzos para hacer mejor nuestra obra de luz!

Por otra parte, me apresuro a decíroslo; la ocasión me parece singularmente propicia para dar nuevo impulso a esta obra.

Sí, el mal es inmenso; sí, la ignorancia religiosa ha alcanzado hasta entre los católicos proporciones increíbles. Pero, por otra parte, ante la crisis que parece trastornar hasta en sus cimientos nuestra civilización, después de una guerra que ha demostrado en todo su horror lo que puede la ciencia sin la moral, en presencia de una nueva barbarie tanto más terrible cuanto más científicamente organizada, perdidas las esperanzas de las promesas nunca realizadas del paraíso en la tierra, que la falsa ciencia, el progreso únicamente material y la ciudad sin Dios habían proclamado tan solemnemente, las inteligencias y los corazones de un gran número de nuestros contemporáneos se vuelven hacia nosotros.

*Vuelto hacia la Iglesia, el pueblo pide la luz.*—Son varios los hechos, a mi parecer, que imponen este optimismo.

Quiero citar, en primer término, la nueva generación que se levanta. Tiene, como sabéis, por característica más aparente, el darse más al deporte que las generaciones precedentes. Este modo de ser no deja de inquietar a algunos espíritus, y acaso convendría prevenir francamente a nuestros jóvenes contra excesos tan fáciles en esta pendiente. ¿No es un peligro para la verdadera cultura francesa? Pero, al contrario, esta forma de vida tiene ventajas que no se pueden negar. Aparta nuestra juventud de este intelectualismo perezoso que hicieron en otro tiempo tantos estragos en las almas de los jóvenes. El scientismo encuentra hoy pocos adeptos en esta porción de nuestra juventud. ¡Era, por otra parte, tan neciamente presuntuoso!

Nuestros jóvenes desean y quieren la vida siempre más intensa y más bella, y la religión les parece manifiestamente como la verdadera fuente de la vida superior. Y se entregan a la fe de sus padres, sencillamente con gozo y casi siempre irrevocablemente. Con gusto responderían a quien le pidiese la razón de su fe: «Mirad, pues, a vuestro alrededor, ¿a quién pediríamos nosotros la ayuda que necesitamos para nuestra alma, para nuestra felicidad íntima?» Y dirigiéndose a nosotros, sacerdotes, dirían: «Conducidnos a Dios, pues es vuestra misión; nos ponemos en vuestras manos» ¡Cuántos jóvenes nos han hablado en estos o parecidos términos!

Con qué gozo vemos a los mismos jóvenes intelectuales, como desengañados de una filosofía, que se esforzaba en destruir sin sustituirla la defensa tradicional de la vida moral, aprenden ahora, en numerosos círculos de estudios, la religión católica, su teología, su historia. Nos preparan así colaboradores de primer orden. Y ¿quién no sabe que, al salir de estos círculos de estudios, van a los barrios más apartados para llevar a los niños abandonados los rudimentos de nuestra fe y el encanto irresistible de su ejemplo? Hasta las muchedumbres vienen a nuestras iglesias en mayor número que nunca. Cuando un nuevo centro religioso se levanta, lo habéis observado, acuden las multitudes a estas nuevas casas de Dios.

Entre el gran público intelectual, el problema religioso tiene una especie de actualidad. Se multiplican las publicaciones que se refieren a este objeto, y hasta

encuentran sitio en colecciones antes completamente extrañas a nuestra fe y con frecuencia francamente hostiles. Toda una literatura cristiana se instala hoy claramente en las vitrinas de nuestras librerías, y tiene numerosos lectores. ¿No se ha llegado ¡a decir que «las cuestiones religiosas están de moda?»

Nosotros lo comprobamos todos los días; nuestras revistas, nuestros diccionarios, nuestras colecciones católicas, son conocidas, apreciadas por los sabios, y franqueando las fronteras del país, llevan hasta muy lejos el nombre de Francia.

Y la prensa toda no ha dejado de tomar una orientación nueva, en lo que se refiere a la religión y a sus diversas manifestaciones.

¡Ah! es que la «fuerza moral»—puesto que tal es el nombre que oficial o públicamente se da al hecho religioso—, la fuerza moral, como digo, ha demostrado, durante la gran guerra y aun después, su oficio y su poder. Y este oficio y este poder aparecen manifiestamente como de primer orden.

*Al sacerdote pertenece el dársela.*—Estos hechos, Señores, y otros muchos más, nos dicen claramente que, a pesar de la gravedad del mal, nuestra tarea es más fácil, porque es solicitada y es amada.

Pero tengamos cuidado. En estas facilidades providenciales, en estas necesidades, cuya extensión e intensidad no podemos nunca medir, hemos de ver una invitación muy apremiante de Dios a hacer de este apostolado de la doctrina nuestro ministerio preferido. Rehuir este llamamiento, sería un crimen contra Dios y contra las almas.

En verdad, si millones y millones de almas se vuelven hacia nosotros y nos piden desesperadamente la luz, ¿podremos rehusársela? Y ¿qué sería entonces nuestro sacerdocio?

Si es verdad que los pueblos y los mismos gobiernos, espantados por los desórdenes de las conciencias y por la amenaza de la nueva barbarie que aparece en el horizonte, piden nuestra ayuda, ¿seríamos sacerdotes si Cristo, por medio de nosotros, no fuese una vez más su Salvador?

Y si nuestros jóvenes, sobre todo, con un entusiasmo que conmueve, nos tienden la mano para recibir de

nosotros el pan de que verdaderamente tienen hambre, ¿tendríamos corazón para no intentar lo imposible a fin de dárselo?

Sí, Señores, ha llegado la hora de hacer examen de conciencia, y un examen que alcanzará a la vez nuestro pasado y nuestro futuro, nuestro ministerio de enseñanza cristiana, nuestros métodos, nuestra predicación, nuestros círculos de estudio, etc.

Sobre todos los puntos nos proponemos hacer indagaciones, promover cambios de ideas, preparar juntamente programas más prácticos, directorios mejor adaptados. No hay nadie que no haya comprobado esta necesidad. Y para no citar más que un ejemplo, conforme a la petición de los Rvdmos. Sres. Arzobispos de Francia, ya hay comisiones que trabajan para darnos una redacción catequística más adaptada, tanto a las necesidades de nuestros niños, como a la mentalidad de nuestros adultos.

Es una verdadera cruzada que hemos de emprender, si queremos luchar eficazmente contra la ignorancia religiosa que se manifiesta en todas partes.

Dirigimos un llamamiento a la buena voluntad de todos nuestros sacerdotes, a su abnegación tan conocida.

Ya vemos levantarse un batallón entero de catequistas voluntarios, que al lado de la jerarquía y bajo de su dirección, quieren dedicarse resueltamente a este apostolado de la doctrina cristiana. Si sabemos utilizarlos, ¡cuán precioso concurso para nuestro ministerio!

Para la enseñanza cristiana en todas sus formas y en todos los grados, para la vida cristiana, para el ascetismo y hasta para la mística, los instrumentos de trabajo, por decirlo así, se multiplican y perfeccionan. Hay en este tiempo, en el campo religioso una floración sin igual de obras de todas clases. Vidas de santos, historia religiosa, obras de ascética y mística, apologética, sociología, pedagogía espiritual, arte religioso, canto llano, no hay ninguna modalidad de la Doctrina, de la vida y del culto que no sea el objeto de sabios estudios. Y en todas partes aparece el noble interés de adaptar la obra de Cristo y de la Iglesia a las necesidades y a los deseos del alma contemporánea. Este espectáculo es de los que más reconfortan. Diríase que nuestro cris-



tianismo prepara, él también, armas nuevas para nuevas conquistas; pero para conquistas de luz y de paz.

En esta atmósfera de esperanza vienen a su ministerio nuestros jóvenes sacerdotes. ¡Ojalá respondan a nuestro llamamiento, y nos ayuden en esta obra de luz que todos les piden!

---

## Comisaría de Tierra Santa

---

**Relación de las cantidades recaudadas en este Centro, durante el año 1934.**

*Siguiendo la costumbre sostenida, durante largos años, por el antiguo Patronato de la Obra Pía Española de los Santos Lugares y como satisfacción justa a los Excmos. Sres. Obispos y celosos Párrocos que nos secundan en esta empresa, tan repetidamente impuesta y recomendada por los Soberanos Pontífices, cábenos el alto honor de exponer al público piadoso el resultado de las colectas recogidas a favor de Tierra Santa en las iglesias de las distintas diócesis del territorio de esta Comisaría, señalando, de paso, los años a que se refieren, y añadiendo otras limosnas especiales recogidas por distintos conceptos y con el mismo fin, para ser remitidas oportunamente a Jerusalén. Son las siguientes:*

LIMOSNAS REMITIDAS POR LOS EXCMOS. SRES. OBISPOS O ENCARGADOS DE LAS DIÓCESIS DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Arzobispado de Santiago de Compostela (1934).....	535,50
Obispado de Astorga (1933-1934).....	2.713,85
» » Ciudad Rodrigo (1934).....	119,88
» » León (1934).....	2.200,95
» » Lugo (1933-1934).....	1.502,55
» » Mondoñedo (1933-1934).....	745,45
» » Orense (1934).....	540
» » Oviedo.....	2.110,50
» » Palencia (1933-1934).....	1.368
» » Salamanca (1934).....	626,45

Obispado de Tuy.....	1.240
» » Zamora (1934).....	500
<i>Suman</i> .....	12.092,63
<b>LIMOSNAS ESPECIALES REUNIDAS APARTE CON DESTINO A LOS SANTOS LUGARES</b>	
Primera.....	300
Segunda.....	434,20
Tercera.....	650,45
Cuarta.....	1.598,25
Quinta.....	299
Limosnas ordinarias, en junto.....	5.606,10
<i>Suman</i> .....	8.888,00
Suma total de las limosnas de esta Comisaría en 1934.....	20 980,63

*Al dar rendidamente las gracias a los excelentísimos señores Prelados, celosos Párrocos y devotos bienhechores, por el servicio que les corresponda en el beneficio de estas colectas, deseamos en el Señor que la publicación de la presente nota sirva a todos de estímulo para seguir prestando apoyo económico a los Santuarios de Tierra Santa, a fin de que el esplendor y culto de los mismos no se desarrolle con vida vergonzante en una región en donde judíos, protestantes y cismáticos derrochan el oro sin miramientos, como medio de hacer resaltar su influencia religiosa en Tierra Santa por sobre la de la universal Iglesia Católica.*

*Fr. SAMUEL EIJAN,*  
*Comisario de Tierra Santa.*

*Santiago, 15 de Enero de 1935.*

## **Disposiciones del Poder Civil**

*Orden del Ministerio de Justicia sobre los haberes pasivos de los regentes.*

Ilmo. Sr.: El número 1.º de la orden de 10 de Abril de 1934, dictada por este Departamento para la ejecución, en lo que a él afectaba, de la Ley del 6 del mismo mes y año, referente al haber pasivo de los partícipes

del presupuesto eclesiástico incluidos en dicha Ley, dispuso que en las relaciones que los respectivos Obis-  
pados tenían que remitir a este Ministerio para que sir-  
vieran de base para la fijación de las cuantías de las  
pensiones figuran «el Clero parroquial con inclusión de  
Ecónomos, Regentes, Coadjutores y Beneficiados pa-  
rroquiales, participes todos del presupuesto del Estado,  
figurando como tales en las nóminas correspondiente».

Pero se da el caso de que los que ejercían funciones  
parroquiales en situación de Regentes, no podían estar  
incluidos en nómina porque en ella tenía que figurar el  
titular respectivo, dándose la circunstancia anómala de  
que teniendo nombramiento legal hecho en este caso  
por el Prelado correspondiente, con sujeción a las dis-  
posiciones entonces vigentes, lo mismo que los Ecóno-  
mos no podían participar de los beneficios de dicha Ley,  
resultando de ello la injusticia evidente de la exclusión  
de estos beneficios de los que ejercían funciones parro-  
quiales al tiempo de promulgarse la Ley y en la fecha  
tope marcada por la misma.

Para remediar esta desigualdad puesta de manifies-  
to por los que se encuentran en este caso, hay necesi-  
dad de arbitrar un medio por el cual los Regentes pue-  
dan hacer efectivo su derecho y este medio no puede  
ser otro que el reconocimiento del derecho a estar in-  
cluidos en el escalafón mediante determinadas condi-  
ciones.

Y en virtud de todo ello, este ministerio ha acorda-  
do que los que ejercían funciones parroquiales en la fe-  
cha a que se refiere la Ley de 6 de Abril de 1934 y Or-  
den ministerial de 10 del mismo mes y año en concepto  
de Regentes y, previa la debida justificación, sean in-  
cluidos en el escalafón en relación aparte, con derecho  
a percibir la pensión que les corresponda por razón del  
sueldo asignado al curato que desempeñaban y de edad,  
al producirse una vacante de pensión en dicho sueldo,  
compensándose dicha alta con la baja correspondiente  
cuando se produzca la vacante del propietario en el cu-  
rato de que se trata.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y  
efectos consiguientes. Madrid, 6 de Febrero de 1935.

*Rafael Aizpún Santafé.*

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## PERSONALIDAD DEL PARROCO

---

El señor Cura párroco de San Miguel, de Segovia, tuvo que acudir a los tribunales de Justicia en defensa de su parroquia, ante la intromisión abusiva de un tercero, lo cual suponía un ataque a la propiedad o posesión de aquélla. Y como el celoso párroco no disponía de medios de fortuna, solicitó del Juzgado que le declarase pobre a los efectos legales.

El Juzgado de primera instancia le denegó tal beneficio, pues estimó que, publicada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, por la que se declaran nacionalizados los templos, no tiene personalidad el párroco para representar la parroquia. Además consideró el Juzgado que dos testigos — el interventor y un vocal de la Junta parroquial — eran personas interesadas en el pleito y que, por tanto, sus declaraciones no podían ser tomadas en cuenta...

La decisión del juez no la consideró el párroco ajustada al derecho y, en consecuencia, promovió el correspondiente recurso de apelación.

En el acto de la vista, ante la Sala primera de la Audiencia territorial, el letrado D. Gabriel José de Cáceres, conocedor profundo de la ley de Congregaciones, sostuvo la doctrina de que el párroco tiene la representación de la parroquia, que no puede confundirse con el templo parroquial, del cual, en virtud de la ley aludida, tiene la Iglesia la utilización, uso y administración, por lo que viene obligada a defenderlo contra todo acto que suponga ataque a la propiedad o posesión de ella.

Sostuvo también el Sr. Cáceres que no habiendo sido tachados los testigos y estando sus adveraciones conformes con la prueba documental, no pudo el juzgador dejar de conceder valor probatorio a sus declaraciones.

Tales alegaciones, minuciosamente razonadas, han sido recogidas por la Sala en una reciente sentencia, cuyo interés radica, no sólo en que admite la procedencia del beneficio de pobreza para los párrocos que litigan en defensa de su parroquia, sino también en que

sus argumentos podían utilizarse para evitar los abusos que al amparo de la legislación actual pretendan cometerse contra los derechos de la Iglesia.

---

## LOS MARTIRES DE LA REVOLUCION

---

El Director de *L'Osservatore* publicó un artículo dedicado a tratar de la revolución española. Dice que la matanza de los sacerdotes españoles no tiene igual sino en las de la revolución francesa. El menor número de víctimas se debe a caso fortuito, no a la voluntad de los verdugos. El mundo civil, ocupado en otros menesteres, no se conmueve ya ante las víctimas, cuando éstas son oscuros sacerdotes. Las considera algo así como asuntos internos.

Los horriblos delitos ensangrentaron a Asturias, tierra donde el socialismo había erigido cátedra y donde ha recogido lo que había sembrado. Los jefes socialistas no protestaron contra la infamia de los asesinos. Hombres y partidos que se dicen de gobierno, hicieron acto de solidaridad con los rebeldes, incendiarios y asesinos, a los que consideran como miembros de su partido.

Termina diciendo que la Iglesia juzgará si los sacerdotes muertos son mártires; pero hace notar que tienen todos los caracteres de ello y que su rostro es el mismo de los mártires de las Catacumbas.

Blanco preferente de los revolucionarios han sido los sacerdotes, los religiosos y los seminaristas. Concepto equivocado y pueril es el de los que juzgan que las víctimas se han debido a que los sacerdotes en vez de apóstoles eran funcionarios. En la lista de más de cuarenta nombres de aquéllos, que han sufrido los mayores escarnios y después fueron violentamente asesinados, pueden señalarse fervorosos apóstoles de la verdad cristiana, encendidos defensores de los derechos de los humildes, caritativos y generosos con los pobres hasta el punto de que alguno de ellos fué asesinado en el cementerio ajeno a su feligresía, porque en ésta, aun las piedras con sentimientos de gratitud se hubieran lanzado a defenderle. Han sido perseguidos y asesinados por odio a Jesucristo y a la Iglesia, porque eran sus minis-

tros y sus representantes en aquella bellísima región de España.

Continuemos, teniendo presentes en nuestras oraciones y singularmente en la Misa a todos los sacerdotes, religiosos y seminaristas muertos y al Excmo. Obispo de Oviedo, que tampoco pudo sobrevivir por muchos días a la catástrofe. Pidamos para ellos «el lugar del refrigerio, de la luz y de la paz». Sea su memoria estímulo que nos mueva a cumplir fielmente nuestro deber, y a trabajar con ahinco para infundir en las almas la luz de la verdad, el fuego del amor, la doctrina íntegra del catolicismo, la vida intensa de la gracia, porque sin esos medios sobrenaturales todo será ineficaz para impedir la repetición de hechos tan luctuosos como los que lamentamos.

Hasta ahora se han recogido los nombres de los siguientes:

D. Juan Portes, provisor y vicario general de la diócesis; D. Francisco Sanz Baztán, canónigo de la Catedral de Oviedo; D. Román Cossío González, párroco de Santa María la Real de la corte; D. Tomás Luengo Corrielles, ecónomo de Moreda; D. Manuel Muñiz Lobato, ecónomo de Voldecuna de Mieres; D. Luciano Fernández Martínez, párroco de la Rebollada. D. Joaquín del Valle, párroco Olloniego; D. Venancio Prada Morán, fusilado en una calle de Sama; D. Graciliano González Blanco, ecónomo de San Esteban de las Cruces.

Seminaristas: D. Gonzalo Zurro Fanjúl, que murió gritando «¡Viva Cristo Rey!»; D. Angel Cuarta, D. Mariano Suárez, D. José María Fernández Muñoz, D. Juan Castañón, D. Jesús Prieto.

Hermanos de las Escuelas Cristianas de Turón: Hermano Cirilo Beltrán. H. Marciano José, H. Victoriano Pío, H. Julián Alfredo, H. Benjamín Julián, H. Benito de Jesús, H. Augusto Andrés, H. Aniceto Adolfo. Todos ellos fusilados.

Religiosos: Padre Eufrasio del Niño Jesús, carmelita descalzo; Emilio Martínez (S. J.) y Juan Bautista Arconada, Hermano de la misma Compañía de Jesús; Padre Vicente Pastor de los Páules; Padre Paúl Tomas Pallarés; coadjutor, D. Salvador González; P. Inocencio, Pasionista de Mieres. También se sabe que fusilaron a dos Pasionistas más.

## Obra Pía de Revilla de la Cañada

Habiendo de proceder en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía, se anuncia así, en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, bajo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora, Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid de Febrero de 1935.—El Secretario, Cándido Vázquez.

### SOLUTIO CASUS MENSIS JANUARIII

Extra dubium est, Drusum et Rufinam, simul ac haereditas ab eis simpliciter, seu absque beneficio inventarii et tacite, saltem, per legatorum solutionem jussionemque funerum, acceptata fuit; ligatos in foro externo mansisse ad onera cuncta solvenda, etiam ultra haereditatis vires. Sic expresse jure hispano, art. 1003, sta-

tuitur: «Por la aceptación pura y simple, o sin beneficio de inventario, quedará el heredero responsable de todas las cargas de la herencia, no sólo con los bienes de ésta, sino también con los suyos propios».

Num autem in foro etiam conscientiae teneri dicendi sint ad onera ista, quoad excessum prae bonis acceptis, solvenda; non una est thelogorum sententia.

Dum enim omnes affirmant hic agi de lege *in praesumptione* fundata; qui in casu haeredes a debitis solvendis liberant, eam in falsa praesumptione *facti*, scilicet bona haereditatis superare debita ejusdem, fundari contendunt; qui vero haeredes ad debita solvenda adstringunt, id faciunt quia legem in praesumptione *juris*, seu periculo communi fraudis, fundatam intelligunt.

Cum utraque sententia probabilis sit, Drusus et Rufina recte se gerunt nolentes debita, ultra haereditatis vires, solvere, et legata soluta repetentes; etsi legatarii reddere non teneantur, cum sententia eis favens etiam probabilis sit.

At in altera animi habitudine, qua nempe funerum celebratorum stipendium solvere renuunt, male Drusus et Rufina se gerunt. Etenim agitur de contractu *do ut facias*. Posita igitur celebratione funerum, Parochus strictum jus habet ad stipendium consuetum. Potuissent quidem non ea jubere antequam vires haereditatis perperderint. Sibi itaque imputent errorem et prudentiae defectum non utentibus beneficio omnibus a lege concesso.

Hinc solutioni cohaerent circuli: 2, 5, 6 bis, 7, 8, 10, 24, 62.

---

## XII PEREGRINACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA A TIERRA SANTA Y ROMA

Benedicida por todo el Episcopado Español y presidida por un Reverendísimo Prelado. Organizada por la Junta Española de Peregrinaciones

---

*Itinerario 1.º*, del 10 de Abril al 12 de Mayo: Cerbere, Milán, Venecia, Brindisi, Alejandría (Cairo), Caifa, Jerusalén, Belén, Mar Muerto, Jordán, Nazaret, Tiberiades, Monte Carmelo, Siracusa, Nápoles, Génova, Niza y Por-bou.



*Precio en pesetas por persona* (Calculados al cambio de 64 pesetas cada 100 liras italianas y sujetos a la variación del mismo). Primera clase: Ptas. 3.195; segunda clase: Ptas. 2.395; clase Turista: pesetas 1.595.

*Itinerario 2.º*, del 20 de Abril al 1 de Junio: Cerbere, Marsella, Génova, Roma, Nápoles, Siracusa, Alejandría, Cairo, Luxor, Assuan, Jerusalén, Belén, Mar Muerto, Río Jordán, Nazaret, Tiberiades, Damasco, Balbeck, Beirut, Chipre, Rodas, Constantinopla, Atenas, Brindisi, Venecia, Milán, Niza, Lourdes, Irún.

*Precio en pesetas por persona* (Calculados al cambio de 64 pesetas cada 100 liras italianas y sujetos a la variación del mismo). Itinerario completo, primera clase: 5.600 pesetas; segunda clase: 4.300 pesetas; turista: 3.450 pesetas.

Para aquella persona que desee tomar parte en el segundo itinerario renunciando a la visita de Cairo, Alto Egipto, Damasco y Balbeck, aprovechando estos días para estar en Palestina, los precios son: Primera clase: pesetas 4.120; segunda clase: ptas. 3.265; clase turista: pesetas 2.475

Para informes e inscripciones puede dirigirse a Junta Nacional Española de Peregrinaciones, Madrid, Avenida Pi y Margall, 12. Teléfono 13390. Madrid o a su Delegado en Salamanca: M. I. Sr. D. Santiago Prats Escudero, Canónigo-Penitenciario.

## BIBLIOGRAFÍA

REINARE EN ESPAÑA.—Segundo Centenario del P. Hoyos. Noviembre 1735 1935. P. Guillermo Ubillos. S. J.—VIDA DEL PADRE BERNARDO F. DE HOYOS, S. J.

Para celebrar el segundo centenario de la santa muerte del primer apóstol del Corazón de Jesús en España, el P. Ubillos ha redactado esta nueva y preciosa biografía del P. Hoyos, que describe con sumo interés los caminos místicos recorridos por aquel espíritu privilegiado, sus heroicas virtudes, su fervoroso apostolado y la gran promesa española.

Un tomito de 238 págs. en 8.º, profusamente ilustrado, Ptas. 1,50. *Apostolado de la Prensa*, S. A.—Velázquez, 28, bajo derecha. MADRID.

¡Lea usted a Lope de Vega!—Acaba de salir CANCIONERO DIVINO. (*Antología de Lírica Sagrada*).

El mejor obsequio al *Fénix de los ingenios* en su glorioso cente-

nario es divulgar sus maravillosas creaciones artísticas para que sean saboreadas por el gran público de España y América.

¿Tiene usted aficiones literarias? **CANCIONERO DIVINO**, selección hecha con escrupuloso criterio literario, le brinda 124 canciones; varias figuran entre las más perfectas de la literatura castellana.

¿Tiene usted corazón cristiano y español? Disfrutará horas dulcísimas con las delicadas canciones al Niño de Belén, los Romances de la Pasión, los Soliloquios, gemidos de dolor, de confianza y de amor que parecen eco de la humanidad pecadora al caer en brazos de la divina misericordia; con variadas composiciones místicas que mecen suavemente el alma entre la tierra y el cielo.

Un tomo de 228 páginas, 17 v medio por 11 y medio, 3 pesetas.

*Apostolado de la Prensa, S. A.*—Velázquez, 28, bajo derecha. MADRID.

## ACABA DE SALIR

*¡Sacerdotes, Religiosos, Seglares piadosos!*

Los **EJERCICIOS ESPIRITUALES** de San Ignacio de Loyola tienen maravillosa eficacia santificadora.

Su Santidad el Papa Pío XI, los recomienda encarecidamente a la Iglesia. Espera mucho de ellos para la regeneración de la sociedad.

Pero no todos sacan gran fruto de los Ejercicios.

Todos los años hacéis Ejercicios... ¡y no os santificáis!

¿Sabéis hacer Ejercicios?

Nadie ha penetrado más hondo en el pensamiento de San Ignacio que el P. La Palma, lumbrera de la literatura ascética española en nuestro siglo de oro.

Tomadle por guía, y correréis a grandes pasos por el camino de la santidad.

Acaba de salir su libro:

**P. Luis de la Palma, S. J.**

## EJERCICIOS ESPIRITUALES

Práctica y breve declaración del camino espiritual como le enseña el B. P. San Ignacio, Fundador de la Compañía de Jesús, en las cuatro semanas de su Libro de los Ejercicios.

Un tomito de 261 páginas, en tela, *ptas. 2.*

*Apostolado de la Prensa, S. A.*—Velázquez, 28, bajo derecha. MADRID (1).

## OBRA NUEVA

El mejor texto de **APOLOGETICA**, sólido, claro, breve.

**Para Colegios de Segunda Enseñanza.**

**Para Círculos de Estudios.**

**Para Centros de Acción Católica.**

Treinta años largos lleva el autor enseñando *Apologetica*.

Por sus aulas han pasado muchos millares de jóvenes.

*¡El éxito ha sido magnífico!*

Más del 80 por 100 de sus discípulos han defendido su fe contra los ataques de la impiedad contemporánea.

*¡Más del 80 por 100 son buenos católicos!*

Esto sucede en España; en Valencia.  
El título de la obra es:

## LA RELIGION VERDADERA por el P. Narciso Basté, S. J.

Un tomo de 294 páginas, en tela, *ptas.* 2,50.  
*Apostolado de la Prensa, S. A.*—Velázquez, 28, bajo derecha.  
MADRID (1).

*Para mis pequeñuelos.*—Veinte lecciones de Catecismo Evangélico por el método activo, por el Canónigo C. Quinet, Inspector de la Enseñanza Religiosa en la diócesis de París. Traducción de Ignacio Núñez. Libro del maestro.

Forma la presente obra un elegante volumen de 320 páginas, tamaño 19 por 12 y medio centímetros, que se ha puesto a la venta, encuadernado en rústica, al precio de 6 pesetas. Editorial José Vilamala. Valencia, 246, Barcelona.

A los que se ocupan en la formación religiosa del Niño presentamos hoy estas veinte lecciones de Catecismo Evangélico, debidas a la pluma del eminente pedagogo y catequista Canónigo C. Quinet.

Es su deseo, nos dice en la introducción del mismo, «ofrecer este nuevo libro como un instrumento de trabajo en manos del catequista».

*Ejercicios prácticos de Catecismo.*—(Grado elemental), por el Canónigo C. Quinet, Inspector de Enseñanza Religiosa en la diócesis de París. Versión Castellana del Dr. Cipriano Montserrat.

Forman un volumen de 105 páginas, tamaño 19 por 14 centímetros, que se ha puesto a la venta al reducido precio de 1,50 pesetas.

Este libro no se propone sustituir los Catecismos Diocesanos, sino que contrariamente los supone y aspira a completarlos en el sentido de ayudar al niño a recordar el texto estudiado.

Cada lección comprende:

La doctrina apropiada para niños de siete a diez años,

Compilación de los términos empleados,

Ejercicios orales a base de dibujos,

Breves deberes de reflexión,

Serie de frases para completar y

Algunas lecturas prácticas, muy cortas,

todo lo cual hace de este un libro utilísimo a cuantos se ocupan de la enseñanza religiosa, ya que el niño lo tendrá en sus manos con agrado, factor importantísimo a los fines pedagógicos.

Editorial José Vilamala, Valencia, 246. Barcelona.

EXPLICACIÓN DEL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA PARA ADULTOS.—Tercera parte.—(*Sacramentos, Pecados, Virtudes y Oración*).

— Con esta nueva obra, el Vice Presidente del Comité de Pedago-

gía Religiosa de Cataluña, Dr. José Comerma, viene a dar cima a su interesante «Ciclo de Predicación para adultos», con la cual ha venido a justificar una vez más su bien cimentada fama de pedagogo y excelente catequista.

En la conclusión de su obra nos dice: «*Sublime, profunda, excelsa, encantadora y llena de dulzura es la doctrina de N. S. Jesucristo. Constituye un rico tesoro, siendo su valor inmenso, de suerte que ninguna otra doctrina puede compararse con ella.*

...*Hay que estudiar a fondo la doctrina de Cristo y admirarla; pero sobre todo debe practicarse...*» e indudablemente el Doctor Comerma nos da en este su Ciclo de Predicación una verdadera enseñanza de la Religión de Cristo y una norma precisa para practicarla.

Editada esta obra por *Editorial de D. José Vilamala de Barcelona - Valencia 246*, se halla contenida en un tomo de 170 páginas, bellamente presentado, tamaño 19 por 12 y medio cms. y que se vende encuadernado en rústica al Precio de *Plas. 3.*

*Editorial José Vilamala - Valencia, 246 - Barcelona.*

---

## NECROLOGÍA

---

Han fallecido en esta Diócesis: D. Ambrosio Morales Manzano, Párroco de Cantalapiedra y D. Narciso Poveda Tejedor, Párroco jubilado de la Orbada.

Pertenecían a la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero y tenían acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los Sres. Socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma de cada uno de los finados.—R. I. P. A.